

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 17 de mayo de 1990, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral temporal de 88 auxiliares administrativos, 20 ayudantes dinamizadores, 2 operadores de informática, 3 auxiliares controladores-pecuarios, 1 delineante, 2 capataces agrícolas, 1 jardinero, 2 peones agrícolas, 3 telefonistas, 3 enólogos y 1 Auxiliar de laboratorio en desarrollo del programa del Fondo Social Europeo de 1990.

La Comisión de la CEE aprobó con fecha 10 de octubre de 1989 el Marco Comunitario de apoyo correspondiente a España donde se recoge la financiación del F.S.E. a los programas presentados por la Junta de Extremadura. Procede en consecuencia la ejecución del programa relativo al Objetivo 1 que prevé las contrataciones señaladas anteriormente.

Por ello, esta Consejería, convoca pruebas selectivas que se regularán por las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.—Número de plazas y naturaleza de los contratos

1.1.—Se convoca concurso para la contratación de 88 auxiliares administrativos, 20 ayudantes dinamizadores, 2 operadores de informática, 3 auxiliares controladores-pecuarios, 1 delineante, 2 capataces agrícolas, 1 jardinero, 2 peones agrícolas, 3 telefonistas, 3 enólogos y 1 Auxiliar de laboratorio.

1.2.—La naturaleza de los contratos será laboral en la modalidad de contrato regulado por el Real Decreto 1989/84.

1.3.—La duración de los contratos será de 6 meses y las retribuciones serán las establecidas en el Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Extremadura (Auxiliares Administrativos, Ayudantes dinamizadores y Capataces agrícolas IV-B, operador de informática IV-A, auxiliares controladores-pecuarios III-C, delineantes III-B, jardineros y peones agrícolas V-B, telefonistas V-A y auxiliar de laboratorio. IV-B).

1.4.—El ejercicio de la actividad se desarrollará en el horario reglamentario de la Junta de Extremadura.

2.—Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener 25 o más años el 1-7-90.
- c) Estar en posesión del Título establecido en el Anexo II para la plaza o plazas a las que se aspire.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) Estar inscrito en la Oficina de Empleo como demandante, con una antigüedad de al menos 12 meses.

3.—Solicitudes.

3.1.—Las solicitudes para participar en la selección se ajustarán al modelo que se inserta como Anexo I de esta Orden y se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura, Plaza del Rastro s/n. Mérida.

3.2.—La instancia deberá acompañarse de los documentos acreditativos o fotocopias compulsadas de los méritos alegados.

3.3.—El plazo de presentación de instancias será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

4.—Comité de Selección.

Presidente:

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura.

Vocales:

Un representante de la Consejería de Economía y Hacienda.

Un representante de la Dirección General de la Función Pública.

Un representante de la Consejería de Agricultura.

Un representante de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Secretario:

Un funcionario de la Consejería de Cultura.

Asistirán a las reuniones del Comité en calidad de observadores, representantes de las Organizaciones Sindicales más representativas. Uno de ellos, elegido entre los representantes, actuará como vocal.

El Comité de Selección que actúe en estas pruebas, tendrá la categoría 4.^a de las recogidas en el Decreto 51/89 de 11 de abril.

5.—Sistema de Selección.

5.1.—El sistema de selección consistirá en la valoración de los méritos debidamente aportados, en documento original o compulsado, por los candidatos, de conformidad con el siguiente baremo:

Media de Expediente académico relacionado con la Titulación requerida, con nota: matrícula de honor 4 puntos, sobresaliente 3 puntos, notable 2 puntos y aprobado 1 punto.

Cursos, cursillos, congresos, simposium, etc. relacionados con el puesto de trabajo, 0,3 puntos por los de duración superior a 20 horas y 0,1 por el resto hasta un máximo de 2 puntos.

Tiempo de permanencia en situación de desempleo, 0,2 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

5.2.—Si el Tribunal lo estima necesario, podrá convocar a los aspirantes a la realización de una prueba práctica relacionada con el puesto de trabajo.

La valoración de esta fase será de 0 a 5 puntos.

5.3.—La puntuación total vendrá dada por la suma de las puntuaciones parciales.

6.—Lista de seleccionados.

6.1.—Finalizada la valoración de méritos, el Comité de selección publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Oficina de Información, Iniciativas y Recla-

maciones, los nombres de los aspirantes seleccionados por orden de puntuación.

6.2.—En el mismo acto de publicación, los seleccionados serán requeridos para que acrediten en el plazo de cinco días, y ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura, estar en posesión de los requisitos exigidos en convocatoria, aportando los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- c) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones.
- d) Copia compulsada del Título requerido en la convocatoria.
- e) Tarjeta de demanda de empleo, original.

6.3.—De no aportarse la documentación requerida o presentarla incorrecta o incompleta, perderá el seleccionado su derecho a ser contratado sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir. El Comité de Selección cuando se produzcan las circunstancias expresadas en el párrafo anterior podrá seleccionar al aspirante que haya obtenido la puntuación más inmediata.

7.—El comité de selección se reserva el derecho a interpretar el contenido de las bases de esta convocatoria y adoptar acuerdos en todas las cuestiones que se deriven de su aplicación.

Mérida, 17 de mayo de 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda,
RAMON ROPERIO MANCERA

A N E X O I

PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO 1.990

1 CONVOCATORIA

Publicación D.O.E. Día Mes Año	Puesto al que aspira
-----------------------------------	----------------------

2 DATOS PERSONALES

DN	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha nacimiento Día Mes Año	Domicilio Calle o Plaza y Número		Código Postal
Teléfono y Prefijo	Domicilio Municipio	Provincia	Nación

El abajo firmante **S O L I C I T A** : Ser admitido
a las pruebas selectivas para la contratación laboral temporal
con cargo al Fondo Social Europeo dey.

D E C L A R A : Estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las funciones del puesto a que se opta, así como ser veraces los datos que se hacen constar en la presente instancia

En de de 198.

(Firma)

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO. CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA.

A N E X O II

CONSEJERIA	PUESTO DE TRABAJO	TITULACION	DESTINO	Nº CONTRATOS	GRUPO CONVENIO
ACCION SOCIAL Y EMIGRACION	Ayudante Dinamizador	Graduado Escolar o equivalente	Extremadura	20	IV-B
COPUMA	Auxiliar Administ.	F.P.1. Advo. o equivalente	Mérida	10	IV-B
"	" Laboratorio	F.P.1.	Mérida	1	IV-B
"	" Administ.	F.P.1. Advo. o equivalente	Cáceres	2	IV-B
"	Operador Informática	F.P.2. Informática	Cáceres	1	IV-A
"	Auxiliar Administ.	F.P.1. o equivalente	Badajoz	2	IV-B
AGRICULTURA	Auxiliar Administ.	F.P.1. o equivalente	Mérida	2	IV-B
"	" "	" "	Badajoz	1	IV-B
"	" "	" "	Coria	1	IV-B
"	" "	" "	Trujillo	1	IV-B
"	" "	" "	Azuaga	1	IV-B
"	" "	" "	Don Benito	1	IV-B
"	" "	" "	Valencia-Alcántara	1	IV-B
"	" "	" "	Llerena	1	IV-B
"	" "	" "	Villafranca	1	IV-B
"	" "	" "	Extremadura	7	IV-B
"	Auxiliares Controladores-pecuarios	F.P.2. Agraria	Badajoz	3	III-C
"	Delineante	F.P.2. Delineación	Extremadura	1	III-B
"	Enólogos	F.P.2. Agraria	Almendralejo	3	III-B
"	Informático	F.P.2. Informática	La Orden	1	IV-A
"	Capataces Agrícolas	F.P.1. Agraria	La Orden	1	IV-B
"	" "	" "	Navalmoral	1	IV-B
"	Jardinero	Certificado estudios primarios	Mérida	1	V-B
"	Peón Agrícola	" "	Moraleja	1	V-B
"	" "	" "	Badajoz	1	V-B
CULTURA	Auxiliar Administ.	F.P.1 Administ. o equivalente	Extremadura	45	IV-B
ECONOMIA Y HAC.	Auxiliar Administ.	" "	Extremadura	7	IV-B
PRESIDENCIA	Auxiliar Administ.	" "	Mérida	2	IV-B
"	Telefonistas	Certificado estudios primarios	Mérida	3	V-A
TURISMO	Auxiliar Administ.	F.P.1. Administ. o equivalente	Mérida	3	IV-B